

ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER
"ALCALÁ CIUDAD SOCIALMENTE RESPONSABLE. PROGRAMA INTEGRADO
DE REACTIVACIÓN DE LOS BARRIOS MÁS DEGRADADOS DE LA CIUDAD",
CÓDIGO DE GALATEA N.º FCL3AN09204.

Dña. Ana Isabel Jiménez Contreras, Alcaldesa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, responsable de la selección de operaciones de la UG, según el Manual de Procedimiento aprobado el 24 de julio de 2019, en relación a la solicitud de financiación de operaciones presentada por la Delegación de Servicios Urbanos, denominada "ALCALÁ CIUDAD SOCIALMENTE RESPONSABLE. PROGRAMA INTEGRADO DE REACTIVACIÓN DE LOS BARRIOS MÁS DEGRADADOS DE LA CIUDAD", con código Galatea N.º FCL3AN09204, y D. José Antonio Montero Romero, Concejal-Delegado de Servicios Urbanos, D^a Virginia Gil García, Concejal – Delegada de Servicios Sociales y Salud Pública y D^a María Rocío Bastida de los Santos, Concejal – Delegada de Empleo, responsables de las Unidades Ejecutoras solicitantes, emiten y acuerdan la siguiente,

ADENDA AL DECA

La presente ADENDA a la Solicitud de Financiación de Operaciones incluye información adicional y/o complementaria sobre los siguientes apartados de la misma:

OPERACIÓN SELECCIONADA – DATOS IDENTIFICATIVOS

En el apartado correspondiente a **UNIDAD EJECUTORA** se ha incluido a <Delegación de Servicios Sociales y Salud Pública, la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos y las Áreas de Formación y Empleo>.

Por lo que respecta a la "Gerencia Municipal de Servicios Urbanos", en realidad debe figurar "**Delegación de Servicios Urbanos**", que es donde se integra la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos como servicio público local del Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 1 de sus Estatutos (BOP de Sevilla n.º 173 de 27/07/2002).

En relación con las "Áreas de Formación y Empleo" la Unidad Ejecutora que debe aparecer es la "**Delegación de Empleo**".

Por lo que se refiere a la "Delegación de Servicios Sociales y Salud Pública" es necesario indicar que, si bien el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones de fecha 24/07/2019 establece como Unidad Ejecutora a la Delegación de Servicios Sociales, mediante Resolución de Alcaldía 284/2020 de 30 de septiembre, se ampliaron las competencias de la Delegación de Servicios Sociales, pasando a denominarse **Delegación de Servicios Sociales y Salud Pública**.

Por tanto, a modo de resumen, las Unidades de Ejecución que deben aparecer son las siguientes:

- Delegación de Servicios Urbanos.
- Delegación de Empleo.
- Delegación de Servicios Sociales y Salud Pública.

Asimismo en **UNIDAD/DEPARTAMENTO/SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO** debe aparecer:

- Delegación de Servicios Urbanos.
- Delegación de Empleo.
- Delegación de Servicios Sociales y Salud Pública.

OPERACIÓN SELECCIONADA - DATOS IDENTIFICATIVOS

Por otra parte, en el siguiente apartado, se han detectado errores de cálculo en los porcentajes que representan las diferentes categorías de intervención, por lo que se deben realizar las siguientes correcciones:

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	054. Infraestructura en materia de vivienda	%	4,22 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.	%	91,52 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ellas).	%	4,26 %

Igualmente, el apartado siguiente quedará como sigue (casilla SÍ marcada):

¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	X	NO	<input type="checkbox"/>
---	----	---	----	--------------------------

OPERACIÓN SELECCIONADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

En el apartado "Descripción de la Operación", en el punto 2. Acciones de intervención social, se amplía el contenido con la finalidad de aclarar y completar dicho punto, quedando redactado de la siguiente forma:

Junto a las actuaciones urbanísticas y de infraestructuras descritas, se hace necesaria una intervención social que toma como base los trabajos de la Iniciativa Urbana (Centro de Promoción Social y de Empleo) y que se concretará en las actuaciones que se mencionan a continuación:

- **Elaboración de un Diagnóstico social, Mapa social y Programa de acción** de las zonas objetivo, que permita detectar las principales motivaciones o temáticas que favorecerán movilizar y dinamizar a la población residente, sobre la base de la participación ciudadana, la mejora de la empleabilidad, la igualdad género y de oportunidades y la lucha contra la exclusión social.

Si bien la EDUSI de Alcalá de Guadaíra incluía un diagnóstico socioeconómico, como requisito previo a la presentación de la misma, y efectivamente las acciones incluidas en la operación están concretadas en el Plan de Acción Local del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en el propio Plan se contempla también la realización de un Diagnóstico Social en diversas áreas como la igualdad de oportunidades y de género, el empleo, la formación y la educación; características y grado de la dinamización social y participación ciudadana, recursos y potencialidades de la zona, salud, seguridad, vivienda y grupos de convivencia.

En este sentido, el diagnóstico social tratará de conocer y elevar la situación real del barrio, situación que se ha visto agravada por la pandemia.



Aclarar que no se trata de un diagnóstico de las zonas de intervención de la Estrategia DUSI de Alcalá de Guadaíra en su globalidad, si no más bien de uno de sus barrios más desfavorecidos. La zona de intervención se corresponde con la denominada barriada de Rabesa que se encuentra incluida entre las zonas de actuaciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio, siendo cuatro mil (4.000) el número de personas, aproximadamente, empadronadas en la misma.

A través de entrevistas personales en domicilios y comercios, podrá ponerse de manifiesto la situación real de los ciudadanos y ciudadanas del barrio.

Una intervención similar tuvo lugar en el Plan Urban de la localidad, donde se realizó un diagnóstico de estas características en otra de las zonas de actuación del a EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020, concretamente en el Castillo.

Es por ello que, para llevar a cabo intervenciones aún más ajustadas (y complementarias a las ya incluidas en este OT09) por la situación actual del territorio, es necesario conocer las realidades, percepciones, y vivencias de sus habitantes que permita afinar en las acciones a desarrollar sobre el terreno para que estas sean coherentes, eficientes y eficaces.

De ahí que, además de la información obtenida por fuentes secundarias y terciarias, el análisis y diagnóstico de las fuentes primarias, obteniendo la información de las fuentes primarias directamente (las personas) pueden ofrecer una visión más fiel del estado de las variables que se quieren estudiar y la toma de decisiones en las intervenciones a realizar será más adecuada.

Los campos objeto de diagnóstico y análisis, sin ser exhaustivos, serán los siguientes:

A. En relación a la igualdad de oportunidades y de género.

- Situaciones manifiestas de brecha de género en diversos ámbitos; ubicación, accesibilidad, equipamientos y espacios desde la perspectiva de género.
- Identificación de buenas prácticas desarrolladas por la ciudadanía o entidades de la zona en relación a la igualdad de oportunidades e igualdad de género, especialmente.
- Factores de conciliación familiar y laboral y usos del tiempo según el género.
- Percepción de existencia de factores discriminatorios en el mercado laboral.
- Existencia de brecha digital, atendiendo de forma singular a la población más vulnerable.
- Percepción de discriminación por razón de cultura, procedencia, etnia, etc.
- Tecnologías de la información y comunicación presentes en el hogar y acceso a internet.
- Facilidad para acceder a los servicios de la Administración electrónica.

B. Empleo, formación y educación

- Tipos de empleo con especial atención al empleo precario y no declarado.
- Nivel de competencias transversales para el empleo (habilidades sociales, iniciativa y proactividad, habilidades comunicativas, motivación, etc.).
- Iniciativas o inquietudes empresariales.
- Desajuste entre formación y experiencia laboral real en relación con perfiles demandados en el mercado de trabajo del territorio.
- Expectativas hacia el empleo y situaciones que dificulten el acceso al mismo así como percepción de las causas atribuidas al estado de desempleo.
- Nivel y tipo de estudios terminados o en proceso.
- Índices de absentismo, fracaso escolar y abandono prematuro de la escolarización.
- Datos sobre niveles de formación, certificados de profesionalidad u otras acreditaciones obtenidas.



- Niveles de alfabetización digital y grado de competencias transversales.

C. Dinamización social y participación ciudadana

- Grado y nivel de participación ciudadana. Presencia de las mujeres, personas mayores y jóvenes en los procesos participativos.
- Detección de iniciativas o propuestas para mejorar la convivencia, la cooperación, la cohesión social y participación en organizaciones comunitarias o funcionales
- Propuestas de actividades culturales y de ocio.
- Grado de bienestar percibido en la convivencia cotidiana comunitaria.
- Situaciones que favorecen y dificultan la convivencia en el barrio.
- Características de sociabilidad en personas mayores.
- Participación de la ciudadanía.

D. Recursos en la zona

- Mapa de servicios en la zona y conocimiento de los mismos por parte de la población así como grado de conocimiento de los espacios, recursos y servicios de la ciudad.
- Mapa de entidades sociales.
- Carencias en el territorio-barrio: infraestructuras públicas, comercios, etc.
- Proyectos personales y profesionales para la promoción de las familias y sectores de población en situación de vulnerabilidad.
- Potencial de los diferentes sectores económicos de la zona así como posibles negocios que puedan tener aceptación en el barrio a raíz de lo expuesto por las personas en sus respuestas en el diagnóstico.

E. Otra variables

- Salud: dependencia, morbilidad, hábitos saludables, enfermedades.
 - Vivienda: tipos, grado de conservación, adecuación funcional y barreras arquitectónicas en el hogar y/o entorno. Nivel de conservación de zonas comunes. Conflictividad vecinal. Existencia de ocupaciones irregulares, infraviviendas, viviendas desocupadas.
 - Seguridad.
 - Grupos de convivencia: situación convivencial, conflictividad familiar, hogares con menores a cargo segregados por edades, con personas dependientes, con alguna persona con discapacidad física o psíquica.
- **Itinerarios y acciones formativas para la mejora de la empleabilidad**, en el marco de la Estrategia Española de Activación para el Empleo concretados en los Planes Anuales de Políticas de Empleo, vigente en cada momento y atendiendo a las deficiencias y carencias que desde el diagnóstico previo se detecten. Estas estarán relacionadas con los sectores más destacables en la generación de empleo: comercio, logística, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, servicios a la comunidad y cuidados personales.

Se realizarán acciones formativas que completarán y serán complementarias a las ofertadas en el proyecto Relanza-T (cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación) que se desarrolla en la actualidad en la localidad y que irán dirigidas específicamente a los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

Se impartirán talleres profesionales y prelaborales que incluirán conocimientos y habilidades de los sectores profesionales mencionados y la adquisición de competencias básicas y técnicas, así como la iniciación en un área profesional y adquisición de competencias profesionales,



personales, sociales y de carácter transversal necesarias para la inserción laboral o la continuidad en la formación.

De igual forma se facilitará el aprendizaje de competencias claves, necesarias para el acceso y seguimiento de certificados de profesionalidad.

Tendrán una duración determinada que oscilará entre las 20 y las 120 horas.

- **Acciones formativas y divulgación para la mejora de las competencias transversales de las personas desempleadas** y de alfabetización digital que contribuyan a aumentar sus competencias y la empleabilidad.

Las competencias transversales (softskills) o habilidades blandas (frente a las consideradas técnicas o duras) están consideradas hoy día imprescindibles para el acceso y continuidad en un mercado laboral cambiante en el que sectores como el tecnológico y digital demandan cada vez más habilidades que permitan una adaptación a los cambios. Estas, están relacionadas con la resiliencia, el trabajo en equipo (ya sea presencial o en remoto), el aprendizaje permanente o la creatividad, por ejemplo.

Mediante seminarios intensivos de breve duración (en torno a 10 horas) se trabajarán competencias específicas.

- **Talleres de alfabetización digital** dirigidos a personas mayores, jóvenes con baja cualificación y mujeres en los que se impartirán contenidos básicos en el uso de las TIC para el aprendizaje de elementos fundamentales en el manejo informático así como uso y manejo de móviles, tabletas y otros elementos que permitan a la población entender y utilizar los servicios digitales y aplicaciones empleadas por la Administración Pública (Ayuntamientos, Educación, Sanidad, Seguridad Social, Hacienda), y otras entidades (bancos, comercios) así como el conocimiento y uso de las principales redes sociales que permitan a sus usuarios relacionarse con las distintas administraciones y entidades y reducir así la brecha digital con el incremento de las competencias digitales necesarias para su utilización.

Los talleres tendrán una duración de 5 a 20 horas y se prevén 5 sesiones de los mismos, al menos uno de ellos en cada zona objeto de actuación de la EDUSI.

Estas acciones tienen como objetivo garantizar la formación e inclusión digital y se alinean con los objetivos del Plan nacional de competencias digitales y de la Agenda Digital 2025

- **Actividades de fomento de la educación y la convivencia:** promoción de entidades del tercer sector de acción social y colaboración con las mismas, talleres y encuentros intergeneracionales, fomento de expresiones culturales y puesta en valor de los activos con los que cuentan las zonas de intervención, para potenciar la cohesión social y la percepción de pertenencia e integración, formación en resolución de conflictos de forma pacífica.

Los encuentros intergeneracionales tienen como objetivo cambiar la visión que se tiene de la vejez, impulsar el envejecimiento activo de las personas mayores y fomentar su participación social, así como incrementar el sentimiento de utilidad e inclusión; factores clave en la cohesión social para posibilitar y enriquecer la convivencia entre personas de distintas edades.

Tratarán de fomentar la participación activa de sus actores y crear un marco de aprendizaje mutuo donde las personas mayores puedan aprender de los jóvenes y estos a su vez de aquellas.

Con la participación de entidades sociales del tercer sector y voluntariado se establecerán redes de apoyo y aprendizaje mutuo entre jóvenes, principalmente, y personas de edad avanzada.



Estos encuentros además de fomentar la convivencia intergeneracional servirán, por una parte, para mitigar la brecha digital mediante el acompañamiento y enseñanza de uso y manejo de tecnologías y acceso a internet y por otra se generará un aprendizaje de experiencias de vida que aportarán las personas mayores.

Por otra parte, mediante actividades en la calle y plazas, así como en lugares habilitados para ello, se expondrán o desarrollarán las iniciativas que a nivel individual o grupal existan en el barrio y que por diversos motivos no han podido evidenciarse al público en general y a los vecinos en particular.

Con esta iniciativa se dará visibilidad a las expresiones culturales, artísticas, científicas o de otra índole que pongan en valor los activos con los que cuenta cada barrio incluido en la estrategia y que fomentará la identidad comunitaria, aumentará la percepción de inclusión social, mostrará la diversidad y dinamizará los barrios.

Se trata además de convertir zonas en espacios de exposición y divulgación de sus creaciones.

De esta forma se facilitan los proyectos sociales de identidad comunitaria.

- **Acciones para facilitar el reingreso en el sistema educativo o sistemas formativos**, con el fin de paliar la baja cualificación, impedir el desarrollo de un factor de desigualdad, evitar la segregación educativa y mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes que abandonan prematuramente estudios.

Se llevará a cabo una campaña de sensibilización sobre la problemática asociada al hecho de abandonar prematuramente la educación y el coste que a nivel social, económico, profesional y personal puede suponer.

Asimismo, se desarrollarán acciones de información y acompañamiento a las personas jóvenes en sus gestiones dirigidas al reingreso al sistema educativo.

De igual forma, mediante sesiones presenciales se asesorará para la participación en los procesos de acreditación de competencias.

- **Acciones específicas para la perspectiva y la igualdad de género.** Coincidiendo con la finalización de las obras e inauguración del Centro de la Igualdad, se desarrollarán dos seminarios y un taller de concienciación de la necesidad de incluir la perspectiva de género en la actividad diaria y modelos para su implantación.

En el caso de los seminarios serán de corta duración (en torno a 5 horas) y alto impacto en sus asistentes.

- Incorporación de un técnico de formación y empleo para la implementación de los programas sociales de la operación.

En el punto **“3. Rehabilitación de viviendas sociales de titularidad municipal”**, es necesario aclarar lo siguiente:

1.- Se trata de 19 viviendas cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, cuyo uso se cedió a familias carentes de recursos económicos y con serios problemas de exclusión social. Debido a estas circunstancias sociales, la cesión de uso se lleva a cabo sin que el Ayuntamiento perciba contraprestación económica alguna, ya sea en concepto de arrendamiento o compraventa.

2.- Las intervenciones a llevar a cabo tienen por objeto valorar y resolver las carencias de salubridad y habitabilidad de los inmuebles, principalmente en lo que se refiere a suministro y redes del abastecimiento de agua potable, redes de evacuación de aguas pluviales y residuales, impermeabilización y aislamientos



en la envolvente de la vivienda (cubiertas y fachadas), instalación eléctrica y otras obras tendentes a la conservación o mejora de las instalaciones en los núcleos húmedos interiores.

3.- El presupuesto previsto para esta intervención ronda los 190.000,00 €, con lo que estaríamos dentro de los intervalos establecidos para el Indicador 2 de Productividad, Código C040

IMPORTES DE LA OPERACIÓN Y SENDA FINANCIERA

Dentro del apartado "COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) – en caso que genere ingresos se indica minorando", por un simple error mecanográfico se ha puesto como importe la cantidad de 4.200.000,00 €, cuando en realidad debe figurar la cantidad de 4.500.000,00 €.

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación denominada "ALCALÁ CIUDAD SOCIALMENTE RESPONSABLE. PROGRAMA INTEGRADO DE REACTIVACIÓN DE LOS BARRIOS MÁS DEGRADADOS DE LA CIUDAD", con código Galatea N.º FCL3AN09204, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Alcalá de Guadaíra.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Alcalá de Guadaíra a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

